



**EL GRULLO**

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

## DICTÁMEN RELATIVO A LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS 774-LXIII-22, 775-LXIII-22 y 784-LXIII-22 DEL ESTADO DE JALISCO.

HONORABLES REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO.

**PRESENTE:**

Los que suscribimos, en nuestra calidad de **Integrantes de la Comisión edilicia de Puntos Constitucionales**; de conformidad a lo dispuesto en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, 77,80,85 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27, 40, 42 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

### ANTECEDENTES:

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción II segundo párrafo establece que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las Leyes en materia Municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de observancia general dentro de sus respectivas Jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación Ciudadana y Vecinal.
- 2.- Que fuera recibido mediante **oficio OF-CPL-S/N-LXIII/22** dirigido al Presidente Municipal Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio, los Acuerdos Legislativos aprobados con número **774-LXIII-22, 775-LXIII-22 y 784-LXIII-22 del Estado de Jalisco**, para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.
3. Ahora bien, procedemos a analizar los Acuerdos Legislativos y conduciéndonos de forma objetiva dentro de nuestra Sesión de este Órgano Colegiado, esta Comisión Edilicia emite el Dictamen procediendo a analizar de forma favorable una vez que se sometió a votación de los Ediles que la conforman.

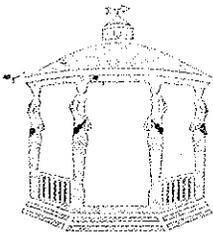


*Crema Robles*  
20/09/2022

Obregón No. 43, Col. Centro  
C.P. 47400 El Grullo, Jal.

3213870040  
3213872067

Gobierno Municipal de  
El Grullo, Jal.  
2021 - 2024



**EL GRULLO**

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

Informarles Compañeros Regidores que la Comisión de Puntos Constitucionales, integrada por los Regidores Propietarios, Lic. Salvador Villanueva Bautista, Lic. Eurise Jazmín González González y Lic. Harlene Morales Vargas, tuvo su décima novena Sesión el día 31 de agosto a las 14:00 horas en el Recinto destinado al Honorable Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco. con relación al **oficio OF-CPL-S/N-LXIII-22 DE LA COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. Referente a los ACUERDOS LEGISLATIVOS 774-LXIII-22, 775-LXIII-22 y 784-LXIII-22.**

### CONSIDERANDO:

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de las Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, con las facultades que nos confieren los artículos de los Reglamentos del Ayuntamiento de el Grullo, Jalisco, tenemos a bien elevar a esta soberanía lo siguiente:

**Referente al Acuerdo Legislativo con número 774-LXIII-22 los siguiente;**

### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO:** Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 774-LXIII-22, en el cual el marco del Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales, cada año se realicen actividades académicas e institucionales que destaquen la trascendencia del Trabajo Social en México y Jalisco.

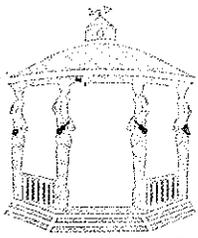
**SEGUNDO:** Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

**TERCERO:** Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de meterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para en ejercicio de sus facultades den cumplimiento a este Acuerdo.

 Obregón No. 48, Col. Centro  
C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 01 (52) 33 41146  
01 (52) 33 21061

Gobierno Municipal de  
El Grullo, Jalisco  
2021 - 2024



**EL GRULLO**

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

## Referente al Acuerdo Legislativo con número 775-LXIII-22 lo siguiente;

1. El Presente Acuerdo tiene como objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional, se ajuste a los criterios establecidos en la Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco.
2. Con el objetivo de dar cumplimiento al ejercicio pleno de derechos y libertades de todas las Personas en nuestro Municipio, es necesario propiciar que desde los espacios Públicos Gubernamentales se dé cumplimiento a la Legislación en materia de Inclusión para Personas con Discapacidad, así como a los criterios de igualdad, acceso y diseño universal.
3. El uso y disfrute de Espacios Públicos, libre de restricciones o discriminación, constituye una de las garantías que las Autoridades en todos sus niveles deben prioritariamente atender, al ser espacio de primer contacto y atención que el Ciudadano tiene del Gobierno.
4. La Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco, establece en su Artículo 2;  
**VI. Barreras Físicas:** Todos aquellos obstáculos y elementos físicos, de ornato y de construcción que dificultan o impidan a las personas con discapacidad, su libre acceso, desplazamiento e interacción en Vía Pública, edificaciones y Servicios Públicos.  
**XIV. Diseño Universal:** Se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. No se excluirán las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.  
**XXI. Medidas de Nivelación:** Aquellas acciones a través de las cuales se busca hacer efectivo el acceso de las Personas con Discapacidad a la Igualdad real de oportunidades, eliminando las barreras físicas, comunicacionales, normativas o de otro tipo que obstaculizan el ejercicio de derechos y libertades.

## PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO:** Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 775-LXIII-22.

**SEGUNDO:** Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.



Obregón No. 48, Col. Centro  
C.P. 48970, EL GRULLO, JALISCO



521-337-0000  
521-337-0007

Gobierno Municipal de  
El Grullo Jalisco  
2021-2024



**EL GRULLO**

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

**TERCERO:** Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de someterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para que en el ámbito de su competencia y en la medida de sus posibilidades presupuestarias, realicen las acciones necesarias para ajustarse al criterio establecido en la Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las personas con Discapacidad del Estado de Jalisco.

**Referente al Acuerdo Legislativo con número 784-LXIII-22 los siguiente;**

#### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, analizó el Acuerdo Legislativo con número 784-LXIII-22, en el cual se exhorta al Municipio para que dentro de sus facultades y posibilidades realicen las gestiones oportunas que propicien y generen la estructura de los Órganos Internos de Control conforme a la normatividad, en sus respectivas áreas de competencia y cumplimiento al **DECRETO NO. 28438/LXII/21 de fecha 09/09/2021** que reformó la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

**SEGUNDO:** Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.



**EL GRULLO**

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

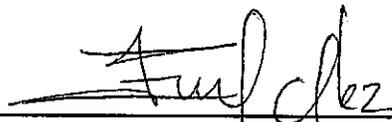
**TERCERO:** Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de someterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para que en el ámbito de su competencia y en la medida de sus posibilidades presupuestarias, realicen las acciones necesarias.



**LIC. HARLENE MORALES VARGAS.**  
**SÍNDICO Y REGIDOR PROPIETARIO.**



**OFICINA DE  
REGIDORES**



**LIC. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ.**  
**REGIDOR PROPIETARIO.**



**LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA.**  
**REGIDOR PROPIETARIO Y PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

SVB/aem.

Obregon No. 48, Col. Centro  
C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 6044  
321 387 2067

Gobierno Municipal de  
El Grullo, Jal.  
2021 - 2024